



# LA MATRÍCULA DE MAR EN LA PROVINCIA DE MARINA DE ALGECIRAS: SIGLOS XVIII y XIX.

*Manuel Burgos Madroño* / Doctor en Filosofía y Letras por la Universidad de Granada.

Teniendo siempre como referencia mis anteriores trabajos sobre la Matrícula de Mar, en esta comunicación que hoy presento vamos a hablar de la singularidad de la Matrícula de Mar de la Provincia de Marina de Algeciras, que hasta 1786 llevaba el nombre de Tarifa dentro del conjunto andaluz (1).

Igual que entonces y ahora insisto una vez más, la inexistencia de estudios de cierta entidad sobre la Gente de Mar, marinera y pescadora a nivel andaluz en general y en particular de las distintas Provincias de Marina que constituían el Departamento de Cádiz y en concreto de la Provincia de Marina de Algeciras, de la que ahora me ocupo, es una realidad inexplicable e insoslayable.

Y digo esto, porque no es cierto que pueda justificarse esta vacío histórico por la falta de documentación

al respecto, como algunos han pretendido, y tampoco por la falta de personas, investigadores y estudiosos en nuestros días y en nuestra región, cuando hoy son centenares los profesores universitarios y miles los licenciados que en estos últimos quince años, coincidiendo con el "boom" universitario han dado a luz sobre los más diversos aspectos de la historia andaluza, una abundantísima bibliografía; publicaciones, muchas de una gran calidad y sin duda superior en cantidad a toda la historiografía producida en Andalucía, no sólo con respecto a los primeros setenta y cinco años de este siglo sino incluso a todo el siglo XIX.

Hoy, todas las provincias marítimas-costeras de Andalucía o tienen Universidad o Colegios Universitarios con pretensiones a ella y que organizan continuos colo-



quios, congresos, simposios, jornadas, etc. pero ninguno de ellos, que yo sepa y hasta ahora, sobre la Gente de Mar (patrones, pilotos, marineros, pescadores, armadores, o su maestranza: carpinteros de ribera, calafates, toneleros...), cuando no hay duda que como grupo social la Gente de Mar fue si no el más importante y numeroso por lo menos tan importante como el que más en las distintas capitales de esas Provincias de Marina en estos siglos.

La investigación y las fuentes documentales de este estudio se ha realizado o son de modo exclusivo del Archivo Museo Don Álvaro de Bazán (en adelante AM-DAB), el más importante archivo español para el estudio de personas y embarcaciones, instituciones y actuaciones militares y civiles relacionadas con la mar y la gente de mar de los siglos XVIII y XIX. Paradójicamente y para pasmo y sorpresa de más de uno, este Archivo se encuentra ubicado en plena Mancha ciudarrealena en el pueblecito de El Viso del Marqués, o sea del Marqués de Santa Cruz, quien cansado de la mar, porque pudo y porque quiso (como dicen en El Viso), cambió la inestable planura del Océano por la tranquila planicie castellano-manchega, construyendo allí su palacio y última residencia, convertido hoy en Museo y Archivo Nacional de la Marina.

Pero no hay que salir de nuestra región y algunos ni de su provincia, pues he podido constatar cómo en nuestros "modestos" archivos municipales, especialmente en sus actas capitulares y en los Archivos Históricos Provinciales, los llamados "escribanos de Marina" y en algunas comandancias o subdelegaciones de Marina todavía se conservan miles de documentos referidos a la Gente de Mar y esto concretamente en los de Málaga, Sevilla y Cádiz; dejando aparte al Archivo de Indias, en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla se guarda todo el Archivo de la Universidad de Mareantes y del Colegio de San Telmo de Sevilla que juntamente con el Colegio de San Telmo de Málaga y el Instituto Asturiano de Gijón, son las únicas tres Escuelas de Náuticas Oficiales que fundadas en el siglo XVIII y sostenidas por el Estado sobreviven hasta mediados del siglo XIX; sus archivos,

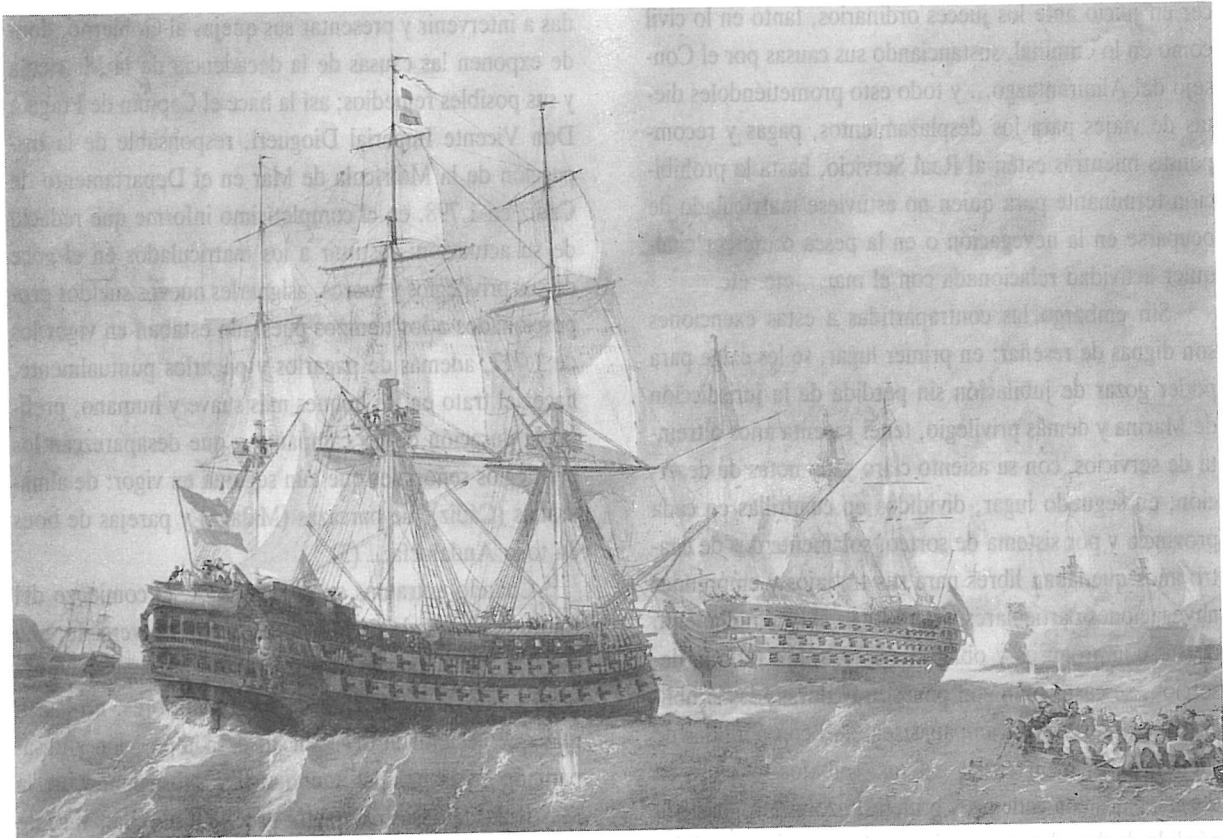
de una riqueza en interés extraordinario, apenas han sido investigados y se encuentran magníficamente catalogados (2).

Lamentablemente, es verdad que en los pasados años setenta un incendio destruyó por completo (?) el Archivo de Marina de San Fernando que guardaba la documentación del Departamento de Cádiz; pérdida irreparable pero todavía más lamentable la explicación que se da de dicho incendio. Y ¿qué pasará en el futuro con el Archivo de los Medina Sidonia siempre tan ligados al mar, bien como Capitanes Generales del Mar Océano y de las Costas de Andalucía o bien como exclusivos monopolizadores del privilegio de las almadrabas en las costas de Cádiz?

No muy extensa pero selecta y continuamente manejada, es la bibliografía utilizada. Francisco Javier de Salas: *"Historia de la Matrícula de Mar y exámen de varios sistemas de reclutamiento marítimo"*. Madrid 1879; Ángel O'Dogherty: *"La Matrícula de Mar en el reinado de Carlos III"*. En "Anuario de Estudios Americanos". Sevilla 1952. Vol. IX; Joaquín Llovet: *"La Matrícula de Mar i la Provincia de Marina de Mataró al segle XVIII"*. Mataró 1980; Ana María Vigón: *"Guía del Archivo Museo Don Álvaro de Bazán"*. Viso del Marqués 1985; "Las Matrículas de Mar". Revista Marítima de Literatura y Comercio. San Fernando (Cádiz), 1858. Núm. I al IX. con esto evito su continua repetición.

#### 1.- LA MATRÍCULA DE MAR.

La Matrícula de Mar fue la institución que logró regular por primera vez, con más o menos éxito, el problema que para la Monarquía española había constituido siempre el reclutamiento de la marinería, de técnicos, especialistas y gente de oficios relacionados con la mar para servir en los buques reales; aunque la Matrícula de Mar sea el resultado de un largo proceso, cuyos orígenes podemos rastrear en los reinos medievales hispánicos y ya casi penamente configurada en los últimos Austrias, sin embargo no llegó a ser una realidad jurídica rentable hasta el siglo XVIII con Felipe V y sus Reales Decretos de 28 de enero de 1717 y 29 de agosto de 1726.



Batalla Cabo San Vicente. Cuadro anónimo. Museo Naval, Madrid.

Efectivamente, no se puede negar que hasta entonces, siglo XVIII y Felipe V, ni había existido en lo que ya propiamente puede llamarse España, una política de tipo naval civil y/o militar, moderna y a nivel de estado, ni tampoco había sido efectivo el poder centrar, hasta entonces, sobre la diversidad de reinos, testigos residuales de la España Medieval.

Cuando en 1737 se publica la Ordenanza del Infante Almirante, que reconoce y confirma todos los privilegios anteriores (de Felipe III y Felipe IV) y cuando las Ordenanzas Generales de la Armada de 1748 mantienen en vigor la Ordenanza del Infante Almirante, hasta 1751 en que se publica la que podemos considerar la tercera Ordenanza de Matrícula, no podemos decir que el éxito de la Matrícula de Mar como institución esté asegurado; ahora ha pasado de ser una institución jurídica para convertirse en una institución social popular y efectiva.

La experiencia y la casuística acumulada de las Ordenanzas anteriores y el que esta Ordenanza, de 1751, estuviera en vigor más de cincuenta años (1802) hace que la Matrícula se generalice en todo el país, prestando al Estado los más importantes servicios en los grandes armamentos de los reinados de Carlos III y Carlos IV en el último cuarto del siglo XVIII.

No eran de poca monta el conjunto de excepciones, privilegios y beneficios que para la Gente de Mar suponían o prometían las distintas Ordenanzas de Matrícula, a cambio, claro está, de servir en los Bajajes Reales, construirlos y carenarlos: desde tener libertad de sorteo para el reemplazo del ejército, fuero propio y sujeto a los Ministros de Marina, verse libre y exentos del servicio de bagajes, pontones, título, alojamientos, mayordomías, aprovechamiento exclusivo y ventajas en cualquier industria relacionada con la mar, excepción de compare-

cer en juicio ante los jueces ordinarios, tanto en lo civil como en lo criminal, sustanciando sus causas por el Consejo del Almirantazgo... y todo esto prometiéndoles dietas de viajes para los desplazamientos, pagas y recompensas mientras estén al Real Servicio, hasta la prohibición terminante para quien no estuviese matriculado de ocuparse en la nevegación o en la pesca o ejercer cualquier actividad relacionada con el mar... etc. etc.

Sin embargo las contrapartidas a estas exenciones son dignas de reseñar: en primer lugar, se les exige para poder gozar de jubilación sin pérdida de la jurisdicción de Marina y demás privilegio, tener sesenta años o treinta de servicios, con su asiento claro y sin notas de deserción; en segundo lugar, divididos en cuadrillas en cada provincia y por sistema de sorteo, solamente dos de cuatro años quedaban libres para sus trabajos y emprender navegaciones particulares y por último el incumplimiento de sus compromisos y obligaciones y, sobre todo la deserción, se castigaban con penas muy duras desde obligarles a hacer varias campañas seguidas con pérdidas de sueldo, navegación en las galeras, trabajos forzados en los arsenales con cadenas y grilletes, azotes etc., hasta la pérdida de derechos y exenciones. Aunque estas medidas tuvieron que suavizarse y cambiaron algo con el tiempo, la vida del matriculado en los buques reales era muy dura.

Mientras se les respetaron a los matriculados los derechos adquiridos y reconocidos, la Matrícula de Mar dio óptimos resultados en líneas generales hasta 1.790; este año todavía fue posible abastecer a ciento cuatro buques de gran porte y otros cien más pequeños pero a partir de ahora ante la continua exigencia de hombres, la dureza de a bordo, el incumplimiento de los fueros y privilegios y las continuas guerras y armamentos, la Matrícula de Mar empieza a fallar; no basta obligar a patrones e inhábiles a embarcarse, a recurrir a gente de leva, presidiarios, mulatos, negros y vagos e incluso a marineros de otras naciones, principalmente genoveses y malteses; la deserción se convierte en el azote de la Matrícula de Mar.

Las mismas autoridades de la Marina se ven obliga-

das a intervenir y presentar sus quejas al Gobierno, donde exponen las causas de la decadencia de la Matrícula y sus posibles remedios; así la hace el Capitán de Fragata Don Vicente Imperial Dioguero, responsable de la Inspección de la Matrícula de Mar en el Departamento de Cádiz en 1.798, en el completísimo informe que redacta de su actuación: restituir a los matriculados en el goce de sus privilegios y fueros, asignarles nuevos sueldos proporcionados a los tiempos pues aún estaban en vigor los de 1.717, además de pagarlos y pagarlos puntualmente, hacer el trato en los buques más suave y humano, prefijar la duración de las campañas y que desaparezcan los privilegios señoriales que aún seguían en vigor: de almadrabas (Cádiz), de barcazas (Málaga) y parejas de bous en toda Andalucía... (3)

Cuando entramos en el siglo XIX, el comienzo del fin de la Matrícula de Mar se ha hecho irreversible; una serie de circunstancias adversas, tanto internas como externas, heredadas muchas de años anteriores, no hacen más que acelerar la decadencia, descomposición y desaparición en la práctica, aunque siga subsistiendo, de la Matrícula: la desastrosa actuación del Cabo San Vicente en 1.797, la Revolución francesa, la actuación de Godoy, que nombrado Generalísimo de Tierra y Mar, publicará la última ordenanza de Matrícula en 1.802 a la que la de carácter militar, la amistad y enemistad con Francia, la Guerra de la Independencia, un país dividido entre la Junta Suprema de Cádiz y José Bonaparte, las Cortes de Cádiz que suprimen la Matrícula de Mar, recesión económica, epidemias, hambres... Cuando en 1.814 vuelve Fernando VII aún se complican más las cosas: se vuelve a restaurar la Matricular de Mar, pero la de 1.802, el Trienio Constitucional la suprime, la Década ominosa otra vez la restaura, la inestabilidad e indefinición que supone la irrupción de progresistas y conservadores, que no acaban de imponer un nuevo sistema de reemplazo militar, cuestiona la Matrícula; la aparición del Código Penal, que suprime los fueros, la vacía de contenido, el llamado despegue industrial de España que por esta época se inicia, va a tener su primera mano de obra no cualificada y cualificada de la gente de mar y maestranza,

lo que hace que sus gremios se conviertan en instituciones de caridad para refugio de inhábiles y menos dotados; para 1.850 la Matrícula de Mar ha entrado en una larga agonía, desapareciendo oficialmente en 1.873.

## 2. LA MATRICULA DE MAR EN EL CAMPO DE GIBRALTAR.

Cuando en 1.717 se crea la Matrícula de Mar y en 1.737 la Ordenanza del Infante Almirante, divide las Costas de España en tres Departamentos Marítimos, con capitales en Cádiz, Cartagena y El Ferrol, a su vez divididas en Provincias de Marina y estas en subdelegaciones o distritos y al Departamento de Cádiz se le señalan ocho provincias de Marina, que se reparten el litoral andaluz desde la desembocadura del Guadiana en el Atlántico hasta el Cabo de Gata en el Mediterráneo, dejando fuera la fachada oriental mediterránea de la actual provincia de Almería, que con el nombre de Provincia de Marina de Vera se incluye en el Departamento de Cartagena, 5.º se conforma y prefigura lo que hoy se llama Campo de Gibraltar.

Pero al no cejar los ingleses en su intención de mantener Gibraltar como cosa propia, para 1.775 los territorios de las tres poblaciones citadas, Algeciras, San Roque y Los Barrios, se separan y deslindan, constituyendo concejos autónomos; transformación esta que beneficia fundamentalmente a Algeciras en perjuicio de Tarifa, la ciudad más importante del Estrecho tras la caída de Gibraltar, que hasta entonces había tenido la capitalidad de la Provincia de Marina; el frustrado bloqueo de Gibraltar (1.779-1.781), hará de Algeciras por su estratégica situación, como puerto y núcleo urbano frente a Gibraltar, que Tarifa quede relegada a un segundo plano definitivamente, que San Roque se convierta definitivamente también en una plaza militar, que surjan nuevos núcleos de población, como la Línea de Gibraltar y que se agranden los ya existentes.

Así para 1.787, tiene explicación que Tarifa pierda la capitalidad de la Provincia de Marina, produciéndose en la zona un desplazamiento del centro de gravedad y atracción hacia el este y nordeste, más abrigado de los vientos del Estrecho, desligándose más tarde (siglo XIX)

de la Provincia de Algeciras, Conil y Vejer, que pasan a Cádiz y que surja un armonioso conjunto de poblaciones: Castellar, La Línea, Los Barrios, Jimena de la Frontera, San Roque y Tarifa que tendrán como punto de referencia en el futuro a Algeciras. Ha nacido en este grupo de poblaciones una conciencia de región geográfica "reivindicativa", que por sus caracteres físicos, humanos, económicos, pues no le faltaba caracteres naturales para ello, que añadidos de unas connotaciones militares y políticas, tengan hoy una acentuada personalidad, incluso más fuerte que la de una provincia administrativa.

Las ocho Provincias de Marina andaluzas, que abarca el Departamento de Cádiz en 1.787 son: Ayamonte que comprendía las subdelegaciones o distritos de Cartaya, Huelva, Moguer y San Juan del Puerto; Sevilla: Alcalá del Río y Coria; Sanlúcar: Jerez, Puerto de Santa María, Chipiona y Rota; Cádiz: Isla de León, Chiclana y Puerto Real; Algeciras: Conil, Vejer, Tarifa y San Roque; Málaga: Manilva, Estepona, Marbella, Mijas y Vélez-Málaga; Motril: Torrox, Nerja, Almuñecar, Salobreña, Gualchos y Albuñol; Almería: Adra, Dalías y Roquetas. fuera queda Vera, que abarcaba a Mojácar y Turre. Provincias y subdelegaciones, que sufrirán varias transformaciones a lo largo del siglo XIX, recibiendo también todo el conjunto el nombre de Tercio de Poniente.

Desde la creación de las Matrículas de Mar, una práctica obligatoria y habitual para el control, fomento y funcionamiento de las mismas lo constituyeron las inspecciones periódicas que naturalmente fueron más exigentes y generalizadas en el último cuarto del siglo XVIII y suponemos que primeros años del siglo XIX, cuando las necesidades de las guerras exteriores lo exigen. Para O'Doguerty se realizaron Revistas de Inspección de Matrículas en los distintos Departamentos pero no generalizadas en los años, 1.754 en Cartagena, 1.756 en Cádiz y 1.759 en El Ferrol, además de 1.765; yo he podido constatar que a nivel de Andalucía hay Revistas de Inspección de todas las provincias en el año 1.773, cuyos datos, solo los conocemos parcialmente por la Revista de 1.786, ya que el Legajo 1.953 que dice contenerlos en el Archi-

vo de Don Alvaro de Bazán indica que se retiraron de allí; los datos de las anteriores Revistas de Andalucía deben encontrarse en el Archivo General de Simancas y los desconocemos por completo.

Para Joaquim Llovet, en la Provincia de Marina de Mataró se pasaron revistas los años, 1.754, 1.765, 1.773, 1.786, 1.795 y 1.799 durante el siglo XVIII.

Lo dicho nos demuestra que el número de Revistas de Inspección, varió de un Departamento a otro y sobre todo de unas provincias a otras, en función de su importancia, localización, circunstancias particulares y problemática marinera del país tanto interiores como exteriores. Pero de entre todas las Revistas de Inspección, la mejor llevada hasta entonces, por su escrupulosidad, formalidades y generalización, fue sin duda la de 1.786 y sobre todo la que mayor documentación ha generado. Todos y cada uno de los Departamentos y todas y cada una de las Provincias de Marina, subdelegaciones o Distritos de Marina, fueron visitados e inspeccionados, incluso vizcainos y guipuzcoanos, que lo hicieron por su régimen especial.

Por sus datos sabemos que 1.786 fue (?) la primera Revista de la Provincia de Marina de Almería, la segunda de Motril, la tercera de Málaga, la cuarta de Algeciras, la quinta de Cádiz, la sexta de Sanlúcar, la séptima de Ayamonte, la octava de Sevilla y la primera de Vera, que como dijimos pertenecía al Departamento de Cartagena. De Algeciras conocemos datos y documentación que se encuentran en el Archivo de Don Alvaro de Bazán, de las Revistas de 1.774 realizada por Don Manuel Zaldive, de 1.786 realizada por el Brigadier de la Armada Don Luis Muñoz de Guzmán, de 1.795 realizada por el Capitán de Navío Don Alonso de Torres y Guerra y la de 1.799 realizada por el Capitán de Fragata Don Vicente Imperial Dioguéri, que son respectivamente la tercera, cuarta, quinta, y sexta. (4)

En cuanto a las Revistas de Inspección efectuadas en el siglo XIX y en su primera mitad tenemos que afirmar que no sólo han disminuído en cantidad sino sobre todo en calidad; sus datos son mínimos, cuando no se han extraviado o por lo menos no están en el Archivo de Don

Alvaro de Bazán; así, sabemos que hay una revista en 1.802, otra en 1.822-23, cuya documentación desaparece en el incendio, dice el Legajo, de 30 de noviembre de 1.846; hay también unas "Medidas como resultados de la Revista General de Matrículas del 1.826" y por último está la Revista de Inspección General de 1.832, realizada por Don Melitón Perez del Camino, con informes bastantes amplios pero de tipo general.(5)

Sin embargo, parece que a partir de 1.831, interesan otro tipo de documento como son las estadísticas de Pesca, que son las primeras que se hacen oficialmente de toda España, donde se recogen datos de Algeciras; un documento específicamente de Algeciras y del año 1.811, se refiere al "*Estado que manifiesta todo cuanto produce la pesca, en esta Provincia, número de embarcaciones de alta mar, cabotaje y tráfico costanero, con expresión de los quintales que cargan el de marineros existentes en el día y los años de servicio de cada cual y el de inválidos con indicación de sus goces personales*" (6).

### 3.- APÉNDICE DOCUMENTAL Y ESTADÍSTICO.

I) La Provincia de Marina de Algeciras según los informes de la Revista de Inspección de 1.786, realizada por Don Luis Muñoz de Guzmán.

Dado que este es el informe más completo que hemos encontrado en la Provincia de Marina de Algeciras, y porque la problemática en él expresada viene a ser una constante hasta la primera mitad del siglo XIX y sobre todo por el interés de las noticias que contiene, pasamos a transcribir lo que hemos creído más interesante, al pie de la letra, sin añadir nada, tan solo pongo los títulos y distribuyo las materias, dada que es mínima la diferencia ortográfica, la actualizo:

#### 1. Ambito territorial.

*"Comprende a Tarifa, San Roque, Algeciras, Vejer y Conil.*

#### 2. Población.

*Tarifa, que lleva el nombre de la Capital, pasa de 2.000 vecinos. Es ciudad que merece lugar en la Historia. Tiene dos Parroquias y un Convento de Franciscos Descalzos. Considerada como Plaza*

de Armas, es menester reputarla indefensa. Algeciras, que ahora hace de Capital, contiene 1.400 vecinos. Es población de poca monta. San Roque. También población corta. Toda es militar y así sólo la vivandería y provisiones para el ejército componen su vecindario y algún hecendado de poco caudal.

### 3. Producciones.

“Buena abundante pesca. Ganada vacuno muy bueno. Piedras para enlosados que se están empleando en el de Cádiz”.

### 4. Campos.

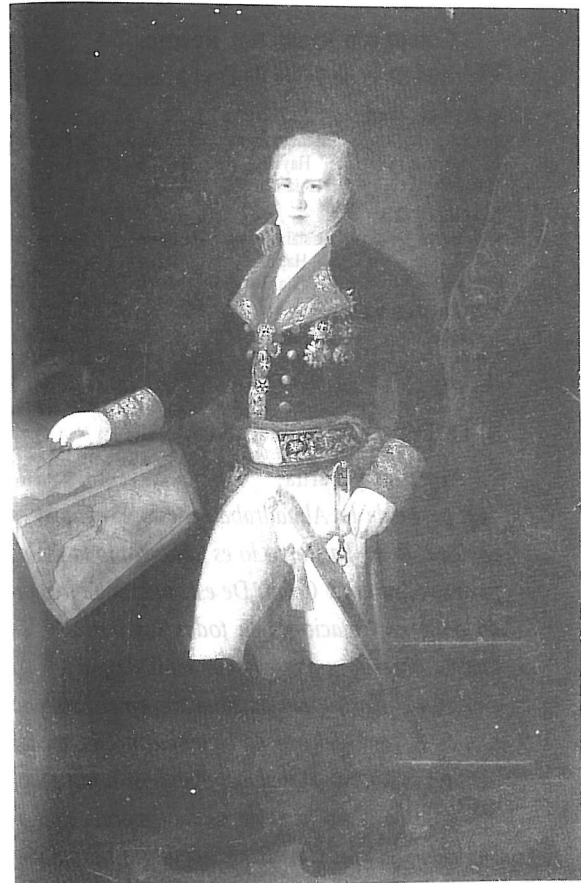
“Una de las subidas que hacen los montes de Vejer, es la hermosa que llaman de la Oliva y consiste su frondosidad en tener en su cumbre un abundantísimo nacimiento de agua, del cual ciene despenado un gran arroyo, que riega considerable número de huertas, las cuales visten de alto a bajo la colina y esto hace un espectáculo de amenidad que apenas puede verse otro igual en otra parte. A las frutas y verduras acompañan algunos molinos y abajo en el gran llano, están alternadas las hortalizas con muchas y largas mimbres”.

### 5. Comercio.

“De estas mimbres lo hacen en Vejer y lugares del contorno, para arcos de pipas y para canastos. Algeciras y Tarifa son pueblos de poco caudal y por consecuencia de poco comercio, que sólo hacen de carbón y piedras para enlosar”.

### 6. Montes.

“Hállanse los del Campo de Gibraltar y más señaladamente los del término y jurisdicción de Algeciras en ruinoso estado, porque su inmediación al mar ha hecho continuados sus cortes y mucho más en el tiempo del bloqueo de Gibraltar. Sería conveniente (dice el Ministro) limitar por algunos años las licencias que se soliciten, por cualquier pretexto que sea para que así se restablezcan los arbolados y que se ponga algún coto en que el ganado cabrío, se apaciente sin pasar a otros sitios de los que estén vestidos de monte pardo o bajo,



Manuel Godoy, nombrado Generalísimo de Tierra y Mar, publicará la última Ordenanza de Matrícula en 1802.

penándose gravemente a los contraventores del Reglamento que en esto pueda establecerse”.

### 7. La Matrícula de Mar y la Pesca.

#### a) “Gente de Mar, Maestranza y Embarcaciones.

#### GENTE DE MAR:

	Presentes	Ausentes	En Camp.	
Artilleros Preferentes	13	11	1	
Artilleros Ordinarios	59	45	22	
Marineros	70	21	37	
Grumetes	53	54	169	
Total				555
Patrones de embarcac.				34
Muchachos				100
Total de Gente de Mar				689

Hay además 52 dudosos por cautivos y no presentados en esta Revista y 203 inhábiles de todas clases.

MAESTRANZA: Carpinteros 35. Calafates 62. Tonereros 1. Muchachos 5, Total 103.

EMBARCACIONES: De Tráfico 61. De Pesca 58. Total 119.



Cotejo con la anterior Revista.

(Se trata de la de 1.774 de Don Manuel Zaldive).

GENTE DE MAR:			
	Marineros	Grumetes	Aumto. día
Hay 151	Hay 128	Hay 276	
Había 69	Había 151	Había 221	114
MAESTRANZA:			
	Calafates	Toneleros	Aumto. día
Hay 61	Hay 62	Hay 1	
Había 66	Había 56	Había 0	114
EMBARCACIONES:			
	De Tráfico	De Pesca	Aumto. día
Hay 61	Hay 58		
Había 66	Había 50		3

## b) La Pesca y su problemática.

### 1.- Algeciras y Tarifa.

*“La pesca de la Almadraba en esta Provincia es copiosa; la de Tarifa no lo es tanto como la de las famosas Zahara y Conil. De esta última ha formado Sáñez apuntaciones en todas sus partes y las guarda para lo que pueda convenir después.*

*Algeciras y Tarifa, por su situación en el Estrecho que es el paso general de la pesca, presentan las mejores disposiciones para muchos aprovechamientos; en el primero de dichos puertos anchaban en boquerón y los catalanes tienen sus saladeros al pie de sus propias embarcaciones, en la embocadura del Río Palmones. En Tarifa hay abundancia de peces de calidad y tamaño en que sería un ramo de entidad el escabechar y salpresar para ahorrar mucho consumo de pege-palo y bacalao.*

### 2.- Conil y sus Almadrabas.

*Sólo Conil es el puerto que disfruta la natural actuación de los pescadores para ejercer su oficio en la mar de noche o de día cuya libertad unida al cómodo precio de 11 reales a que se suministra la sal hace que se sostengan allí doce barcas de Jábe-ga corrientes, palangres, cazonales, lavadas y redes de pie, cuyos productos dan ocupación, tráfico y lucros crecidos a más de 200 arrieros, vecinos del pueblo, sin los muchos forasteros que van a cargar de pescado. Estas ventajas prueban cuanto influyen aquellas favorables y regulares disposiciones para la pesquería pues palpablemente se ex-*

*perimentan en Conil, aún a pesar de que todos los dichos artes de pesca cesan absolutamente desde el día en que se cala la Almadraba del Duque de Medina Sidonia, hasta que concluye la temporada y además exige el mismo Duque por medio de su recaudador, el 8% en dinero efectivo, de cuantos peces cogen allí los matriculados en lo restante del año”.*

### 3.- Problemática y perjuicios de la pesca en Algeciras: el resguardo de Rentas y el contrabando.

*“Subsisten en ésta y aún con más rigor, las mismas restricciones que en las antecedentes pues las Rentas tienen que tomar las más estrechas medidas para evitar el contrabando con Gibraltar y las entradas furtivas que se intenten hacer para socorrer esta Plaza con víveres o dinero y estas medidas redundan en perjuicio de los pescadores, a quienes se impide su trabajo por la noche, cuando es más fructuoso y útil, cuya trab no sería para ellos tan sensible si no viesan que los mismos faluchos de Rentas, sacan el fruto que a ellos mismos se les hace perder y lo mismo los vecinos de Ceuta a quienes favorece su situación en África, aunque dista lo mismo de la población de Gibraltar y que sus marineros vienen con el pescado a Algeciras y Tarifa.*

### 4.- Opinión de Don Luis Muñoz.

*“En carta separada, remite el Inspector unos memoriales de los pescadores y traficantes de Algeciras, sobre el perjuicio de no poder salir de noche, diciendo Muñoz que se hace cargo de la entidad del Resguardo en aquella Bahía y de que cuantas medidas tome su Comandante para que se haga con exactitud son justas y deben apoyarse, por lo cual proponen que puedan salir a pescar a cualquier hora, con tal de que en las de la noche lleven un dependiente de Rentas en el barco y una luz en su proa o popa, para que el Cabo de vela sepa el paraje en que está el pescador y que lo mismo pueda hacerse con los buques de Comercio que*





La Matrícula se generalizó en todo el país durante los reinados de Carlos III y Carlos IV.

*pretenden salir de noche, poniéndoles desde la tarde antes un guarda que exista a bordo hasta el momento en se que larguen. Para este aumento se trabajo que reciba el Resguardo, dice, que los gremios se ofrecen a contribuir lo que corresponda”.*

##### 5.- Recomendación de Sáñez.

*“Habiendo en las costas recorridas, algunos sujetos que a no mediar las dificultades de pescar de noche emprenderían tentativas de salpresar el mucho pescado que hay a propósito para ello, ofrece aquí Sáñez, entregar el Inspector en Cádiz un ensayo, que estaba corrigiendo, sobre el modo de verificar el salpreso para su impresión y distribu-*

*ción en las Provincias a fin de que puedan aprovecharse de sus reglas y dice que estas las irá después ampliando, a proporción de lo que vaya viendo en cada paraje. Lo mismo piensa hacer en cuanto a las Ordenanzas de Pesca porque en cada puerto encuentra algún motivo de adicionarlas.*

##### 6.- Propuesta del Ministerio de Marina de la Provincia de Algeciras.

*“El Ministerio de la Provincia, propone que la gente de Matrícula que sirve en las embarcaciones del Resguardo de Rentas, sea libre de ir a campaña y este punto para evitar confusión, se ha puesto en el extracto separado con antecedentes”.*

##### 7.- Reflexiones varias sobre la Provincia de Algeciras.

*“Dice el Inspector que esta Provincia tiene pocas proporciones para recibir mejoras, ni mayor población. Ya se intentó hacer un lugarcito a tres leguas de la Capital en un sitio llamado Bolonia y en efecto se hicieron muchas casas pero no permanecieron los pobladores. Los lugares que quieran poblarse han de estar atendidos a las labores del campo; estas dan mal muchos años y por eso no florecen, pues a las primeras quiebras, los desamparan los colonos.*

*Los mayores aumentos podría dárselos la pesca: unas almadrabas a lo largo del Estrecho y en la parte de la Tunara que corresponde a la sudlegación de San Roque por el E. del Peñón, pudieran darle mucho caudal y avivar el tráfico si por mar o tierra lo llevan a otras partes.*

*Pocas municiones se han hecho en la fundición de Artillería de Jimena, la cual aún está muy en los principios. Trátase de trasladarla a la cabeza del Río Guadiaro por parecer que estarán con su agua más económicamente servidas las máquinas, pero la saca parece al Inspector que no será tan proporcionada porque el tal río no es navegable como Palmones y para continuar por él, será forzoso llevarlas por tierra hasta su orilla.*



*El Ministro de la Provincia dice que es asunto de poco costo que la fuente que tiene la playa de Algeciras para surtimiento del público, se conduzca a la playa inmediata para que las embarcaciones puedan hacer la aguada con brevedad y sin las incomodidades que en el día, en que los buques de guerra padecen muchos atrasos con este motivo”.*

Todo lo recogido en este Informe, son las “*noticias deducidas de los papeles del Inspector, del Ministro de la Provincia y de Sáñez Requart*”. El Inspector fue Don Luis Muñoz de Guzmán, Brigadier de la Marina, Inspector General de la Marinería Matriculada para servicio de la Real Armada; Don Antonio Sáñez Requart, Comisario Real de Guerra de Marina, experto de temas de pesca, publicó el “*Diccionario Histórico de las Artes de Pesca Nacional*”, en cuatro Volúmenes, Madrid, 1791, 1793. Este informe tiene fecha de 23 de octubre de 1787 y se encuentra en el legajo 1.873: “*Matriculas. Revista de Inspección. Generalid*”. (AMDAB).

II) Estadísticas y datos numéricos sobre la Gente de Mar, Maestranza, Embarcaciones y pesca del Campo de Gibraltar, 1750-1850.

Dada la complejidad, la minuciosidad, los distintos criterios de elaboración y la falta de datos de muchos años, en los diversos cuadros y resúmenes estadísticos que he manejado y consultado, he creído necesario confeccionar un amplio cuadro-resumen, cuadro núm. 1, que simplificando de forma homogénea tan heterogéneas informaciones, aún a riesgo de falta de clasificaciones, recoja la Gente de Mar, Maestranza y Embarcaciones entre los años 1774-1847.

La interpretación de estos datos resulta extremadamente difícil y sobre todo emitir conclusiones definitivas pero algunas pueden parecer evidentes: en primer lugar, que entre 1786-1795, parece que se ha alcanzado techo en el número de matriculados, como de embarcaciones de tráfico y pesca durante el siglo XVIII. En segundo lugar, la interpretación de los escasos y fragmentarios datos de la primera mitad del siglo XIX, ponen en evidencia: un descenso acusado con respecto a los años inme-

diatamente anteriores o, si se quiere, demuestra la imposibilidad de controlar a la gente de mar, maestranza y embarcaciones, cuando no la falta de datos de esos primeros veinte años del siglo. Por último parece que a partir de 1830, se han recuperado las cifras de cincuenta años antes y que a partir de ahora el interés de las Autoridades de Marina y del Gobierno, estriba más en los pescadores, la pesca y su producción, como veremos en otros cuadros posteriores. Quizá un poco precipitadamente, se pudiera concluir, que en la segunda mitad del siglo XVIII, interesó más al Estado controlar al hombre (marinero - pescador y maestranza) por las continuas guerras en que estaba empeñada la Monarquía española y que entrado los años veinte del siglo XIX, cuando ya no se mantienen guerras con el exterior, interesa el pescador y su producto y la reorganización de sus gremios como acicate para el fomento de la Matrícula de Mar.

En pocas palabras, por los informes que hemos podido obtener de la documentación manejada, en exceso repetitiva, la problemática de la Provincia de Algeciras entre 1750-1850, giró siempre alrededor del contrabando, la desertión y el bajo nivel de vida de su población marinera. La relaciones laborales Armadores-Gente de Mar y las sociales Gremios-Matriculados, como las políticas, pueden ser objeto de otros trabajos; aquí hemos pretendido destacar el grupo social de la gente de mar como un número respetable y considerable dentro de los demás grupos, cuya falta de estudio, ahora nos parece más inexplicable.

Sin embargo, para que sea el lector interesado en estos temas quien deduzca por sí mismo y sobre todo mientras no contemos con más información, adjunto una serie de datos distribuidos en distintos cuadros, unos copia de originales otros producto de elaboración personal y algunos fotografiados facsimilados. En ellos he pretendido combinar y hacer patente tanto los datos individualizados de la Provincia de Marina de Algeciras, como datos comparativos a nivel de Andalucía, o bien de toda España, referidos a Gente de Mar, Maestranza, embarcaciones y pesca entre 1750-1850.

Cuadro nº 2. Departamento Marítimo de Cádiz. Gente de Mar, Maestranza y Embarcaciones de las ocho Provincias de Marina de este Departamento. Año 1786.

Provincias	Artill.	Marinr.	Grumet	Of.Mar.	Patron.	Much.	Total.	Dudos.	Inháb.	Total.	Carpt.	Calaf.	Tonl.	Much.	Total	Tráf.	Pesca.	Total.
Ayamonte	363	398	707	1	109	71	1.649	276	569	845	90	16		29	135	73	253	326
San Lúcar	330	298	337	14	169	74	1.212	580	466	1.46	87	100	95	8	285	232	84	315
Sevilla	180	213	241	14	62	64	774	289	328	617	147	78	6	52	283	129	35	164
Cádiz	365	267	280	8	177	8	1.205	1.320	193	2.331	712	886	33		631	461	115	576
Tarifa o Algec.	151	128	176		34	100	689	52	203	255	35	62	1	5	103	61	58	119
Málaga	362	432	1.142	5	119	107	2.138	298	585	883	58	13	57	25	153	164	148	312
Motril	50	98	222		41	43	454	29	80	109	17			17	9		61	70
Almería	74	147	390		40	90	741	34	138	172	0	13		1	14	15	65	80

Fuente: Matrículas. Generalidad. Revista de Inspección 1785-1786. Legajo 1.873 Archivo Museo Don Alvaro de Bazán.

CUADRO Nº 3

Estado de la Gente de Mar y Maestranza Matriculada en la Provincia de Cádiz para servicio de las Navidades de Cádiz las Ancladas y Embarcaciones de la Marina de esta, con las demás novedades que se han hallado en la Revista de Inspección que se ha formado en virtud de Real orden de 14 de Abril de 1795.

Provincia	Gente de Mar y Maestranza										Embarcaciones		Ejecutiva		Ancladas y Embarcaciones de servicio										Accidental y de reserva																																
	Artill.	Marinr.	Grumet	Of.Mar.	Patron.	Much.	Total	Dudos.	Inháb.	Total	Carpt.	Calaf.	Tonl.	Much.	Total	Tráf.	Pesca.	Total	Artill.	Marinr.	Grumet	Of.Mar.	Patron.	Much.	Total	Dudos.	Inháb.	Total																													
Comit.	6	2	1					3	5	11	28	1	3	17				1	11									12	23		31	31		9	8	8	21		20	46		66	3														
Comar.								2	2	8	14																		7	19		19		5	5	1	2		3	2	3		5	1													
Tarifa.	1	3	7	2		5	16	5	1	5	31	104			19	28			2			36			44	146		22	29	60			18	13	2	3																					
Algec.								1	9	6	22								4			7			23				3	3			1	1																							
Cádiz.	1	10	12	23	3	17	46	19	11	42	31	70	283	11		29	57					6	4	47				73	227	46	4	49			3	3	22	5	3	30																	
Total.	2	19	23	36	4	25	29	24	12	63	68	126	421	31	2	68	118		9	5	47			136	625		67	65	152			30	30	34	31		51	68	22	40		71	9	1	2												

*Sola.*  
Que el numero de gente de Mar y Maestranza que se advierte en el Estado se hallan excepcionales por haver puesto en su lugar por Real orden de 23 de Septiembre año anterior de 1795.

*Otra.*  
Que los Individuos de Maestranza se han convalidado en campaña por estar remitidos por las Listas de esta Provincia para los trabajos de Arsenales por no constar en sus asientos, haver sido rematados i declarados sus respectivos Matriculados.

*Otra.*  
Que en la Capital de esta Provincia de Cádiz y Subdelegacion de Tarifa se han hallado Listas de Muchachos de que carece la de Cádiz sin embargo de estar prevenido en el art. 1.º de la Ordenanza de Matricula, y cuya practica deve repetirse por orden aladas las Listas por las ventajas que resultan al aumento de ella, haciendo que entodos los Barcos de guerra y Pesca naveguen precisamente por esta Clase en los primeros, y quanto sea posible en los segundos principalmente, en las Arrogas que admitan maior numero de gente, para que a la edad de 14 años puedan Matricularse, por cuyo modo ha havido un crecido aumento en esta Capital quando en la Subdelegacion de la Isla haze ocho años no se Matricula ningun Individuo en donde se hace mas reparable, por el crecido numero de barcos.

*Otra.*  
Que han sido numerosas las quejas de los Matriculados con respecto ala prohibicion de la Pesca de noche, no pudiendose verificar, ni aun de la Caza o Caudal que por expresa orden está permitida, y con especialidad experimentan su ventaja los de este Puerto en el Mediterraneo, particularmente en el tiempo de Pesca: Dicha prohibicion ha consistido en que los Muñecos de Venas imitan se ventaja por evitar los fraudes, teniendo solo presente una onza en que solo se permite de Sol, a Sol, sobre este asunto se ha formado expediente que se remite adjunto, y como amos de estos perjuicios que experimentan los tres meses de la Pesca, sin omitir los de la Pesca de noche (de que se trataba en el informe general) se sigue el fero aumento ala Matricula en perjuicio del estado y de los Pueblos que careciendo de la Pesca, les falta el ingreso de primera necesidad en su estado de pobreza. Elgeciras 15 de Julio de 1795.

*Alonso Vitorres y Guisado*

Legajo 1223 (AMDAB)

Cuadro N.º 4

Estado de la Gente de Mar, o Matronanza matriculada en esta Provincia de Algeciras p. Servicio de los Buques p. Comercio de S. M. con noticia de los Buques, sus Embarcaciones, el Fustaje, Recor y Demas mercedes q. se han hallado en la Revista de Inspeccion de buques, con arreglo a R.º de 7 de Diciembre de 1798.

Table with columns: Provincia, Presentes, Ausentes, En Campaña, and various service categories (Comil., Uger, Tarifa, etc.).

Notas
La fuerza total de la matricula de hombres de mar de todas clases de esta Provincia consta en 387...
Este No.º y de condonacion de gente de servicio hay en campaña 228 y con 149 por roturas de la 2da y 3ra...
La fuerza de servicio 170 Inhabiles 42 Buques 35 de quinquas puestas...

CUADRO N.º 6

Estado que manifiesta quanto produce la pesca en una provincia, número de embarcaciones de ella, valor de la pesca y tráfico comercio, con expresion de los quintales que cargan, el de misioneros existentes en el punto, y los años de servicio de cada qual, y el de involucros con expresion de sus goceos mensuales.

Table with columns: Puestos, Producto de pesca, Embarcaciones de alta mar, No. de rebatoje, No. de tráfico interior, No. de misioneros existentes, and No. de involucros.

Notas
Que no hay en esta provincia ninguna fabrica de pescado.
Que en la cantidad de producto de pesca de Cádiz, se incluye el de la almadraba de boviz, meloy y albacory, que por cálculo provisional asciende a 1.666.666 r.º
Que el núm.º de la maximaria q. se le existente, es con arreglo a lo q. consta en sus antecedentes, pero que debe crecer y la mayor parte de los de 15 y 25 años de servicio, o han fallecido, o con desercion, por no haber noticia de ellos. Algeciras 14 de Mayo de 1814.



*Cuadro nº 1.-*

Gente de Mar, Maestranza, y Embarcaciones de la Provincia de Mariana de Algeciras. 1774-1847.

Años	Gente de Mar	Maestranza	Total	Embarcaciones	
				Tráfico	Pesca
1774 (1)	575	83	658	66	50
1786 (2)	689	103	792	61	58
1795 (3)	421	68	489	67	85
1799 (4)	340	131	471	58	76
1811 (5)	89		89		
1831 (6)	584	58	642		
1832 (7)			498	Pescador.	61 pesca
1835 (8)			704	Pescador.	90 pesca
1847 (9)			324	Pescador.	103 pesca

Elaboración propia. Fuentes: 1 y 2, Legajo 1.873.- 3 y 4, Legajo 1.873.- 5, Legajo 1, 894.- 6, Legajo 1.911.- 8, Legajo 2.129.- 9, Legajo 2.131. Archivo Museo Don Álvaro de Bazán.

*Cuadro nº 7.-*

Estado General de la fuerza del Departamento de Cádiz en 1º de Diciembre de 1830. Madrid 8 de Enero de 1831.

Provincias	Gente de Mar	Maestranza	Embarcaciones
Cádiz	3.114	1.488	1.037
Algeiras	584	58	345
Sevilla	655	262	287
Sanlúcar	717	44	205
Ayamonte	1.812	472	593

Málaga	1.190	112	374
Motril	190	17	59
Almería	306	12	218

Fuente: Legajo 1.911. (AMDAB).

*Cuadro nº 8.-*

Pesca capturada en la Provincia de Marina de Algeciras.

	Año 1831	Año 1834	Año 1847 (1er semest.)
Cantidad en arrobas	30.060	20.707	11.178
Valor en Reales	505.064	415.598	51.574

Fuente: Legajo 1.911; Legajo 2.129; Legajo 2.131. Respectivamente. (AMDAB).

CONCLUSIÓN.

Espero que con lo expuesto, haya cumplido los objetivos que me propuse al presentar esta comunicación: abrir brecha en esta investigación sectorial de la Historia de Andalucía, su Gente de Mar, el grupo social más caracterizado y numeroso de sus Provincias de Marina o tan numeroso y caracterizado como el que más; después, deshacer el error, cuando no la falacia de la falta de documentación sobre este sector socio-económico y por último animar a los que se inician en la investigación al estudio del mar y su gente.

Notas

- (1) *La Matrícula de Mar en Málaga en los siglos XVIII y XIX*. Comunicación presentada al IX Congreso de Profesores Investigadores, Asociación Hespérides. El Egido. Septiembre 1990 y *La Matrícula de Mar en Andalucía, siglos XVIII y XIX*, Comunicación presentada al II Congreso de Historia de Andalucía a celebrar en 1991.
- (2) Ysasi Ysasmendi, Julia. Biblioteca Universitaria de Sevilla. Guía del Archivo Histórico Universitario. Sevilla, 1971. Herrera García, Antonio. *Estudio Histórico sobre el Real Colegio de San Telmo de Sevilla*. En Archivo Hispalense. Númros. 89 y 90. Sevilla, 1958. Davó Díaz, Pedro. *El Archivo del Acueducto de San Telmo*. Revista Jábega. Diputación Provincial. Málaga. Nº 50. Pág. 81-85. Año 1985. Pero sobre todo su Memoria de Licenciatura: *El Acueducto de San Telmo a través de sus fondos documentales. Inventario*. (Mecanografiada). Facultad de Letras. Universidad de Málaga. 1986.
- (3) Revista de Inspección Año 1799. Legajo 1.883. (AMDAB).
- (4) O'Dogerty, Ángel y Joaquim Llovet. *Ibidem*. Pág. 356 y 36-43 respectivamente.
- (5) Revista de Inspección de 1802, Legajo 1.981; Revista de Inspección 1826, véase Legajo 2.031 y la Revista de Inspección de 1832, Legajo 1.914, todos del AMDAB.
- (7) Legajo 1.894. (AMDAB).